



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintidós de octubre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00077-00

En el proceso Ejecutivo Laboral, instaurado por ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS “PORVENIR S.A.” contra OMAR JAIR RAMÍREZ PIEDRAHITA, se tiene que a través de memorial arribado al canal digital del Despacho el 20 de octubre del presente, el apoderado judicial de la parte ejecutante remite constancia de la notificación realizada por correo certificado de manera física, sin embargo se evidencia que en la citación para notificación personal enviada al demandante no se le informa que debe comunicarse con el Despacho al canal digital este es j02lctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co, para que se le notifique personalmente, de conformidad con el Decreto 806 de 2020.

En consecuencia, se requiere a la parte demandante para que realice en debida forma la notificación.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 178
hoy 25 de octubre de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero

2
RADICADO N° 2021-00161-00

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d1c16051e8e8f3354e432e4ef1d95760433ff44fece09926068016712d9749b**

Documento generado en 22/10/2021 01:18:03 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**